

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 148 y 265/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno José Enrique ZANARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 148 y 265/2007 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 148 y 265/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno José Enrique ZANARDI, Legajo N° 9924, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Electrónica Aplicada II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Medidas Electrónicas I y Teoría de los Circuitos II, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2064/2007

UTN mel

Ing, HEOTOR CARLOS BROTTO

Irig. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento